

### PODER EJECUTIVO

#### ACUERDOS

##### MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

N° 173-MSP.—San José, 7 de junio del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140, inciso 20), artículo 146 de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al señor Yunen Granados Rivera, cédula de identidad N° 03-306-535, destacado en la Unidad de Zapadores, para que asista al “I Encuentro de Policía y Migración de Centroamérica Sobre la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes” a realizarse en Ciudad Antigua, Guatemala, del 8 de junio del 2005 hasta el 11 de junio del 2005, incluyendo salida y regreso.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de traslado, alimentación, transporte, impuesto y otros será cubierto por Save the Children Suecia

Artículo 3°—Rige a partir del 8 de junio del 2005 hasta el 11 de junio del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 23336).—C-9520.—(62792).

N° 217-MSP.—San José, 12 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 140, inciso 1) y 146 de la Constitución Política de Costa Rica y según resoluciones N° 196-2005 DDL-SIP, del Departamento Disciplinario Legal, Sección de Inspección Policial y resolución N° 1144-2005 DM emitida por el Despacho del señor de Ministro de Seguridad Pública a las once horas con veinticinco minutos del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública; 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de este Ministerio y 16 de su Reglamento y en sesión ordinaria N° 267 celebrada por el Consejo de Personal el día 24 de noviembre del 2003.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal, por causa justificada al señor Martín Quesada Méndez, cédula de identidad N° 03-254-738.

Artículo 2°—Que en el presente caso se han cumplido los plazos para la presentación de los recursos previstos por la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 3°—Rige a partir del 26 de marzo del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 23336).—C-9520.—(62791).

N° 220-MSP.—San José, 12 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 140, inciso 1) y 146 de la Constitución Política de Costa Rica y según resoluciones N° 1656-2004 DDL-SIP, del Departamento Disciplinario Legal, Sección de Inspección Policial y resolución N° 858-05 DM emitida por el Despacho del señor Ministro de Seguridad Pública a las diez horas con diez minutos del día cinco de abril del año dos mil cinco, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 inciso 1) del Código de Trabajo; 211 de la Ley General de la Administración Pública; 72, 73 y 78 de la Ley General de Policía, 10 párrafo primero, de la Ley Orgánica de este Ministerio y 16 de su Reglamento; 27 incisos c) y d), 74, 76, 83 del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública; 1 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 28856-SP; 15 y 16 de la Ley de Armas y Explosivos.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal por causa justificada al señor William Durán Núñez, cédula de identidad N° 06-139-220.

Artículo 2°—Que en el presente caso se han cumplido los plazos para la presentación de los recursos previstos por la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 3°—Rige a partir del 13 de mayo del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 23336).—C-11420.—(62790).

N° 254-MSP.—San José, 4 de julio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA  
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140 inciso 20), artículo 146 de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a los funcionarios que a continuación se detalla, para que asistan a la “Conferencia Internacional Dare”, a realizarse en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 7 de agosto del 2005, hasta el 13 de agosto del 2005, incluyendo salida y regreso.

Ana Luisa Jiménez Quirós	01-0411-1004	DARE
Carlos Jiménez Salazar	02-0376-0715	DARE

Artículo 2°—Dare Internacional, cubrirá los gastos por concepto de transporte, hotel y viáticos.

Artículo 3°—Rige a partir del 7 de agosto del 2005, hasta el 13 de agosto del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y de Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 23336).—C-8570.—(62789).

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

N° 046-MEIC.—San José, 29 de junio del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo que establecen los artículos 140, inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el Artículo 12, inciso a) del Estatuto de Servicio Civil.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar en propiedad en la clase de Profesional del MEIC D a los siguientes funcionarios:

Cédula N°	Servidor	Puesto N°	Rige
01-0789-0608	Lorena Viquez Muñoz	000627	01-06-2005
01-0961-0576	Cindy Molina Mora	028524	01-06-2005
01-1005-0500	Arlene González Castillo	032289	16-06-2005
01-0965-0054	Melissa Amador Rojas	098835	16-06-2005
01-0890-0397	Carlos Chacón Jiménez	013907	01-07-2005

Artículo 2°—Nombrar en propiedad en la clase de Técnico en Informática a los siguientes funcionarios:

Cédula N°	Servidor	Puesto N°	Rige
02-0526-0638	Jesús Felipe Herrera Herrera	098823	01-06-2005
01-0586-0464	William Rodríguez Rivera	098824	01-06-2005

Artículo 3°—Los nombramientos rigen a partir de las fechas indicadas.

Publíquese.—LINETH SABORÍO CHAVERRI.—La Ministra de Economía, Industria y Comercio a. i., Marta Castillo Díaz.—1 vez.—(Solicitud N° 25996).—C-12370.—(62794).

##### MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

N° 57.—San José, 8 de junio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Mabel Alvarado Aguilar, cédula de identidad N° 3-274-225, profesora de Secretariado en el Colegio Técnico Profesional de Flores, para que realice el “Programa Intensivo de: English a Second Language”, que se realizará en Estados Unidos de América, del 1° de setiembre al 30 de noviembre del 2004.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 1° de setiembre al 30 de noviembre del 2004.

ABEL PACHECO DE ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 11829).—C-7145.—(62795).

N° 58-MEP.—San José, 29 de abril del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Lidieth Saborío Elizondo, cédula de identidad N° 3-215-651, Asesora Nacional de Ciencias, para que participe en la “Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería ISEF 2004”, que se realizará en Oregon-Estados Unidos de América, del 8 al 16 de mayo del 2004.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: Componentes INTEL.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 8 al 16 de mayo del 2004.

ABEL PACHECO DE ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 11825).—C-8570.—(62796).

N° 61-MEP.—San José, 4 de mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Luis Alonso Álvarez Arias, cédula de identidad N° 2-404-257, Profesor de Mecánica de Precisión en el Colegio Técnico Jesús Ocaña Rojas; para que participe en el “Encuentro Subregional Centroamérica-México-Caribe. Escuelas que hacen Escuela”, que se realizará en Antigua Guatemala, del 10 al 15 de mayo del 2004.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 10 al 15 de mayo del 2004.

ABEL PACHECO DE ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 11825).—C-8570.—(62797).

N° 63-MEP.—San José, 11 de mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Lisseth Monge Ureña, cédula de identidad N° 1-404-719, Asesora Nacional de Estudios Sociales y Nidia Jiménez Vásquez, cédula de identidad N° 9-050-822, Asesora Regional de Estudios Sociales, para que participen en el “Taller Regional sobre Enseñanza de la Historia”, que se realizará en El Salvador, del 24 al 29 de mayo del 2004.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 24 al 29 de mayo del 2004.

ABEL PACHECO DE ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 11825).—C-8570.—(62798).

N° 57-MEP.—San José, 18 de abril del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor José Alberto Chévez León, cédula de identidad N° 1-646-915, Asesor Nacional División de Desarrollo Curricular, para que participe en el curso “Planificación de Estudios y Desarrollo Curricular”, que se realizará en Israel, del 28 de abril al 27 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos de la siguiente manera: pasajes: interesado y alojamiento y manutención: Gobierno de Israel.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 28 de abril al 27 de mayo del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19813).—C-7620.—(62935).

N° 58-MEP.—San José, 19 de abril del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Mónica Riveros Rojas, cédula de identidad N° 1-696-403, Directora de Danea, para que participe en el “Seminario Soya en Programas Sociales”, que se realizará en Cancún, México, del 18 al 21 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: Asociación Americana de Soya (ASA).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 18 al 21 de mayo del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19803).—C-8570.—(62936).

N° 59-MEP.—San José, 18 de abril del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Ingrid Bustos Rojas, cédula de identidad N° 2-409-523, Asesora del Departamento Curricular, para que participe en el “Congreso Internacional de Competencias Ciudadanas”, que se realizará en Colombia, del 25 al 29 de abril del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: El Organizador Patrocinador.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 25 al 29 de abril del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19803).—C-8570.—(62937).

N° 63-MEP.—San José, 4 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Carmen Campos Ramírez, cédula de identidad N° 7-048-501, Directora de Planeamiento, para que participe en el “I Reunión del Grupo de Trabajo Iberoamericano”, que se realizará en España, del 7 al 17 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 7 al 17 de mayo del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19808).—C-7620.—(62938).

N° 65-MEP.—San José, 5 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Marlen Gómez Calderón, cédula de identidad N° 5-160-515, Viceministra Administrativa, para que participe en el “Seminario Soya en Programas Sociales”, que se realizará en Cancún, México, del 18 al 21 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: Asociación Americana de Soya (ASA).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 18 al 21 de mayo del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19808).—C-7620.—(62939).

N° 066-MEP.—San José, 6 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Wilfrido Blanco Mora, cédula de identidad N° 6-139-954, Viceministro Académico de Educación, para que participe en el “Análisis de los resultados de la evaluación del Sistema Educativo de los países Argentina, Brasil, México, Colombia, Costa Rica y Chile”, que se realizará en México, del 11 al 16 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos de la siguiente manera: alojamiento y manutención: Organizadores del evento y el transporte aéreo: cuota de Gobierno, Casa Presidencial.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 11 al 16 de junio del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19808).—C-7620.—(62940).

N° 067-MEP.—San José, 6 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a las señoras Ana María Ramírez Campos, cédula de identidad N° 4-122-285, Kattia Rojas D'Avanzo, cédula de identidad N° 3-303-286, Asesoras de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, para que participen en la beca "Marcos Reguladores Programas Preventivos e Interactivos", que se realizará en Israel, del 6 al 30 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos de la siguiente manera: pasajes: las interesadas y alojamiento y manutención: Organizadores del evento.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 6 al 30 de junio del 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19808).—C-7620.—(62941).

N° 068-MEP.—San José, 11 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Ana Cristina Parra Jiménez, cédula de identidad N° 1-697-948, Docente del Liceo del Sur, para que participe en el curso "Intellectual Disabilities IP", que se realizará en Japón, del 15 de mayo al 31 de julio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por: Agencia de Cooperación Japonesa: (JICA).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 15 de mayo al 31 de julio del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19813).—C-7620.—(62942).

N° 070-MEP.—San José, 13 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Eugenia Castillo Sancho, cédula de identidad N° 1-636-589, Docente de la Escuela de Rehabilitación, para que participe en el seminario "Jornadas de Comunicación Aumentativa", que se realizará en Madrid, España, del 9 al 20 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán por la interesada.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 9 al 20 de mayo del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19813).—C-7620.—(62943).

N° 071-MEP.—San José, 12 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a las señoras Carmen Rojas Chaves, cédula de identidad N° 4-134-095, Asesora Lingüista, María de los Ángeles Ugarte Orias, cédula de identidad N° 5-156-455, Directora del Departamento de Educación Indígena, para que participen en la reunión "Educación Intercultural Bilingüe", que se realizará en Honduras, del 24 al 28 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por el Gobierno de México.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 24 al 28 de mayo del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19813).—C-7620.—(62944).

N° 90-MEP.—San José, 3 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor William Cordero Gamboa, cédula de identidad N° 4-097-673, Jefe de Despacho del Ministro de Educación Pública; para que participe en la "II Reunión de Expertos del Proyecto Hemisférico", que se realizará en México, del 9 al 11 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 9 al 11 de junio de 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19810).—C-7620.—(62956).

N° 92-MEP.—San José, 9 de junio del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Eva Isabel González Elizondo, cédula de identidad N° 2-209-082, Docente de la escuela José María Zeledón Brenes; para que participe en el "Intercambio Educativo y Cultural de los programas de Escuelas México", que se realizará en México, del 13 al 20 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la Embajada de México.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 13 al 20 de junio de 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19813).—C-7620.—(62957).

N° 93-MEP.—San José, 13 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor William Cordero Gamboa, cédula de identidad N° 4-097-673, Jefe de Despacho del Ministro de Educación Pública; para que participe en la "IV Reunión del Comité Hemisférico del Proyecto", que se realizará en Lima, Perú, del 22 al 24 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 22 al 24 de junio de 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19815).—C-7620.—(62958).

N° 094-MEP.—San José, 14 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a los señores Mario Herrera Vargas, cédula de identidad N° 2-298-064, Director del Departamento de Adultos; Guiselle Cruz Maduro, cédula de identidad N° 1-578-670, Subdirectora del Departamento de Desarrollo Curricular; Johnny Rodríguez Gamboa, cédula de identidad N° 6-239-969; Asesor del Viceministro Académico; Rocío Alvarado Cruz, cédula de identidad N° 1-599-941, Directora del Departamento de Unidocentes; Mónica Riveros Rojas, cédula de identidad N° 1-696-403, Directora del Departamento de Danae; Carlos Barrantes Rivera, cédula de identidad N° 1-668-421, Director de Promece, para que participen en la "I Reunión de la Comisión Ejecutiva en Materia Educativa y Cultural", que se realizará en Río Sereno, Panamá, del 24 al 25 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por el Comité Organizador.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 24 al 25 de junio de 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19815).—C-12370.—(62959).

N° 095-MEP.—San José, 16 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Sergio Calvo Vargas, cédula de identidad N° 3-212-080, Director del Conesup; para que participe en la “IV Reunión del Comité Hemisférico”, que se realizará en Lima, Perú, del 22 al 24 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 22 al 24 de junio de 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19815).—C-7620.—(62960).

N° 102-MEP.—San José, 27 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la señora Maribel Masís Muñoz, cédula de identidad N° 1-577-353, Coordinadora Nacional de Valores, para que asista a la “Reunión Técnica Preparatoria, Programa Centroamericano Educación en Valores”, que se realizará en El Salvador, del 4 al 7 de julio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 4 al 7 de julio de 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19815).—C-7620.—(62961).

N° 103-MEP.—San José, 27 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Johnny Rodríguez Gamboa, cédula de identidad N° 6-239-969, Asesor del Viceministro Académico, para que asista a la “Reunión Técnica Preparatoria, Programa Centroamericano Educación en Valores”, que se realizará en El Salvador, del 4 al 7 de julio del 2005.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior serán cubiertos por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Artículo 3°—El presente acuerdo rige del 4 al 7 de julio de 2005.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Educación Pública, Manuel Antonio Bolaños Salas.—1 vez.—(Solicitud N° 19815).—C-7620.—(62962).

## MINISTERIO DE SALUD

N° 903-DM-Y.—San José, 16 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE SALUD

En uso de las facultades que les confieren los artículos 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública” y 43 del Estatuto de Servicio Civil.

Considerando:

1°—Que el Tribunal de Servicio Civil mediante Resolución N° 10578 de las diez horas con veinticinco minutos del día doce de abril del dos mil cinco, la cual se encuentra firme, declara con lugar la gestión promovida por la señora Ministra de Salud, para despedir al servidor Manuel Barrientos Avila, cédula de identidad N° 01-0428-0868, indicando en su parte dispositiva lo siguiente:

“Por tanto: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y artículos 14 inciso a) y 190 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil y 63 inciso a) de su Reglamento, se declara: con lugar la gestión promovida por la Ministra de Salud para despedir al servidor Manuel Barrientos Avila, de su puesto de Técnico de Salud 2 (Nutrición), sin responsabilidad para el Estado. Consecuentemente, queda autorizado el Poder Ejecutivo para despedir al indicado servidor. Se resuelve sin especial condenatoria de costas”. Por tanto,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Con fundamento en la resolución N° 10578 de las diez horas con veinticinco minutos del doce de abril del dos mil cinco, la cual se encuentra firme, despedir sin responsabilidad patronal al señor Manuel Barrientos Avila, portador de la cédula de identidad N° 01-0428-0868, del puesto N° 088449, de Técnico de la Salud 2.

Artículo 2°—Rige a partir del 16 de mayo del 2005.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.—1 vez.—(O. C. N° 488).—C-12845.—(62963).

N° 977-DM-Y.—San José, 12 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a la doctora Gabriela Infante Herrera, portadora de la cédula de identidad N° 1-795-270, funcionaria de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud, para que asista y participe en la “IV Reunión del Secretariado Técnico de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano del Plan Puebla Panamá”, a realizarse en México D. F., México, del 17 al 18 de mayo del 2005.

Artículo 2°—Los gastos de transporte serán cubiertos por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y la estadía por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Artículo 3°—Rige del 17 al 19 de mayo del 2005.

Publíquese.—LINETH SABORÍO CHAVERRI.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.—1 vez.—(O. C. N° 488).—C-9045.—(62964).

N° 4153-DM-Y.—San José, 16 de junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a la MSc. María de los Ángeles Rojas Espinoza, portadora de la cédula de identidad N° 01-0512-0004, funcionaria de la Dirección Desarrollo de la Salud del Ministerio de Salud, para que dicte una capacitación en atención integral a la violencia de género a representantes de servicios de atención primaria del Ministerio de Salud de Chile, en Chile, del 20 al 24 de junio del 2005.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 3°—Rige del 20 al 24 de junio del 2005.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Salud a. i. Dr. Francisco Cubillo Martínez.—1 vez.—(O. C. N° 488).—C-8570.—(62965).

N° 4259-DM-Y.—San José, 8 de julio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al doctor César Augusto Gamboa Peñaranda, portador de la cédula de identidad N° 01-0678-0708, Director General de Salud, para que asista y participe el 20 de julio del 2005 en la XXII Reunión del Consejo Consultivo del Instituto Centroamericano Administración Pública y del 21 al 22 de julio en la XXI Reunión Preparatoria del Sector Salud y República Dominicana/XXI PRE RESCAD, a realizarse en Belice.

Artículo 2°—Los gastos de transporte serán cubiertos con presupuesto del Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, partida presupuestaria 142 “Gastos de Transporte al Exterior” y los de estadía con presupuesto del Gobierno Central, partida presupuestaria 132 “Gastos de Viaje al Exterior”.

Artículo 3°—Rige de las 6:37 horas del 19 de julio del 2005 a las 20:50 horas del 22 de julio del año de cita.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.—1 vez.—(O. C. N° 488).—C-9995.—(62966).

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### FE DE ERRATAS

#### PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-051-2005

##### Compra y canje de vehículos

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica comunica a los interesados en esta licitación, publicada en *La Gaceta* N° 134 de 12 de julio de 2005, pág. 16 y en *La Gaceta* N° 148 de 3 de agosto de 2005, pág. 22, que se realiza la siguiente aclaración:

Por encontrarse pendiente de comunicación por parte de la Contraloría General de la República lo resuelto en recursos de objeción al cartel interpuestos por las empresas Disexport Internacional S. A. y Automotores Superiores S. A., se amplía el plazo de recepción de ofertas hasta el día 30 de agosto de 2005.

San José, 9 de agosto de 2005.—Eloy Cerdas Ramírez, Proveedor Institucional.—1 vez.—(Solicitud N° 25878).—C-6670.—(64318).